I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

3453

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

2 0 JUL 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 17 julio 2012, de la señora Marcela Paulina Moraga Arancibia, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Camarote Completo
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la señora a la señora MARCELA PAULINA MORAGA ARANCIBIA, la ayuda social consistente en 1 CAMAROTE madera, 4 FRAZADAS y 2 COLCHONES, todo de 1 ½ plaza, con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/M**©**V/mcs.

MANUEL TAPIA CALLARDO
SDIRECTOR

DESAR OLLO COMUNITARIO